

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10785** *DISMANI, S.L., SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DIDSEL'S, S.L., SOCIEDAD LIMITADA  
PROMOCIONES INMOBILIARIAS SOLIDAN, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
PROMOCIONES COMPLUSLA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 9 de abril de 2010, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Dismani, Sociedad Limitada", de las mercantiles "Didesel's, Sociedad Limitada", "Promociones Inmobiliarias Solidan, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Promociones Complusla, Sociedad Limitada", con la consecuente transmisión a título universal de los patrimonios de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Se deja constancia expresa de que la presente fusión ha quedado acogida a la previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, que lleva por rúbrica "acuerdo unánime de fusión", al haberse acordado por unanimidad esta fusión por cada compañía fusionada y las Juntas Generales de todas ellas haberse celebrado con asistencia personal de todos los socios (Juntas Generales Universales).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades que participan en este proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril de 2010.- El Administrador Único,  
Don Antonio Isidoro Trujillo Arencibia.

ID: A100029611-1